

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

## Proceso N° 2020-45368 01

Al respecto de la comunicación allegada por la UAE - Dirección Nacional de Derechos de Autor que antecede, se informa que, a través de auto del 27 de marzo de 2023, este despacho resolvió los recursos de apelación formulados por la demandante María Mercedes Herrera Buitrago y la sociedad demandad Vijo Gutiérrez S. en C. contra el auto calendado el 7 de octubre de 2022 proferido por dicha entidad, devolviéndose las diligencias correspondientes al despacho de origen, a través de correo electrónico el 4 de octubre hogaño.

Asimismo, que teniendo en cuenta que en el expediente obra que, a través de correo electrónico del 5 de diciembre de 2022, dicha Entidad remitió a este estrado judicial el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2022, directamente y sin realizar la respectiva gestión a través de la Oficina de Reparto para que el mismo hubiere sido abonado a este estrado judicial, no se ha impartido ningún trámite al mismo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el despacho de origen debe realizar el trámite correspondiente, y comoquiera que las diligencias fueron devueltas, se le advierte a la UAE - Dirección Nacional de Derechos de Autor que debe dirigir el Recurso de Apelación señalado en el párrafo anterior, a la Oficina de Reparto para que ésta realice la asignación a este despacho.

De esta manera, una vez surtido lo anterior y sea abonado dicho trámite, este despacho impartirá el trámite correspondiente.

Por Secretaría, ofíciese a la UAE - Dirección Nacional de Derechos de autor comunicando lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

**Juez** (2)

## NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 072 Hoy 09-11-2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario